



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco: N° 80

DECRETO ALCALDICIO N° 742
LITUECHE, 30 junio 2022

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- El Certificado de Disponibilidad N° 244 de junio 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha de 28 de junio de 2021, que asume al cargo del alcalde de la I. Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha de 27 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto del área de gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.457 de fecha 27 de diciembre del 2021, que aprueba el PAC área gestión Municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha de 30 junio 2021, que renueva Decretos Alcaldicios N° 597 Y 874 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula por orden del Señor Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio 947 de fecha 30 julio 2020 que designa subrogancia de Unidad de Control. Decreto Alcaldicio 1319 de fecha de 2021 que designa a Director de Tránsito.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la compra de insumos veterinarios para ejecutar programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio.
- 2.-**APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
- 3.-**NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien cumpla en dicha función en ausencia del titular:
 - DIDECO (S)
 - DIRECTOR DE SECPLAC
 - JEFA DE DEPARTAMENTO SOCIAL
- 4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/PVV/PVV/ kvs

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA INSUMOS VETERINARIOS LITUECHE 2022

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Descripción	La necesidad de adquirir Insumos Veterinarios para el correcto desarrollo del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Adquisiciones Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Cardenal Caro # 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	Lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Apertura de Ofertas	Lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Evaluación	Lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Adjudicación	La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus
------------------------	--



	respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 7 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Se recuerda a los oferentes que su oferta en el Portal debe ser sin el impuesto correspondiente Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases" y "detalles de insumos solicitados" Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas) Anexo N° 4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N° 5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores) Anexo N° 6 "Declaración jurada simple" (Prevención de riesgos) "Aclaraciones, si es que existiesen" Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	Anexo N° 8 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante." Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Otros Anexos	Anexo N° 9 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



	en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados. La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N° 7)
--	--

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición. No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento. Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos





que indican las presentes bases.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	La necesidad de adquirir Insumos Veterinarios para el correcto desarrollo del Programa Mascota Protegida 2021 comuna de Litueche.	
Presupuesto Disponible	\$2.600.000 para la Adquisición de Insumos Veterinarios	
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2022	
Detalle de los Productos	INSUMOS	CANTIDAD
	DEXAMETASONA 50ML	2 FRASCOS
	MIXANTIP PLUS 50G	1 UNIDAD
	FITOMENADIONA 20ML	1 FRASCO
	OFTAVET 5ML	1 FRASCO
	ULTRAFIL PLUS 15ML	1 FRASCO
	JERINGA DESECHABLE 3ML 23G X 1 NIPRO X 100	4 CAJAS
	ALCOHOL DESNATURILAZADO 1L	1 UNIDAD
	MICROCHIP 1.4 X 8MM	100 UNIDADES
	POWER ULTRA PERROS 41- 60 KG	30
	POWER ULTRA GATO 4-8KG	30
	CARBON ACTIVADO COMPRIMIDOS	30 COMPRIMIDOS
	FENIL BUTAZONA 20 ML	1 FRASCO
	ATROPINA 10 ML	1 FRASCO
	RIMADYL 20ML	1 FRASCO
	FLUNEXINO MEGLUMINA 50 ML	1 FRASCO
	CAJA CORTOPUNZANTE AMARILLA 3LTS	1 UNIDAD
	LECTOR CODIGO DE BARRA	1 UNIDAD
	BANCA COVAN ELASTICADA	15 UNIDADES
	PORTA BISTURI N°4	1 UNIDAD
	TIJERA CORTA PUNTOS SPENDER DE 9CM	1 UNIDAD
	TIJERA MAYO RECTA 14	1 UNIDAD
	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA TAMAÑO 10X10 CM 1 CAJA DE 50 SOBRES	2 UNIDADES
	AGUJA DESECHABLE 23G X1 NIPRO X100	3 CAJAS
	FIPROKILL SPRAY	3 UNIDADES
	VACUNA OCTUPLE NOVIVAC X25 DOSIS	10 CAJAS
	VACUNA TRIPLE FELINA	100 DOSIS
	VACUNA ANTIRRABICA RABGUARD X10	10 UNIDADES
	LEVANTEL 10ML	5 UNIDADES
	GASTROENTERIL 120ML	1 UNIDAD
	METAMISOL SODICO 50 ML	1 UNIDAD

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



	asociaciones, gremios o corporaciones.					
Definición de Criterios de Evaluación	CRITERIOS TÉCNICOS: ✓ Plazo de Entrega: Considera día corrido. ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl . entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: * Incumplimiento en los plazos de entrega. * Incumplimiento en la reposición de productos en mal estado. * Entrega de productos vencidos. Experiencia: Se refiere a la cuantificación que acredite el oferente en ventas similares a éste, a través de certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas.					
	CRITERIO ADMINISTRATIVO ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales: * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación. * Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora. * Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. * No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta. CRITERIO ECONÓMICO ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.					
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	Consideraciones Generales 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. -CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE</th><th>FACTORES</th><th>SUBFACTOR</th><th>SUB-</th><th>PONDERACIÓN</th></tr></table>	CRITERIO DE	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-	PONDERACIÓN
CRITERIO DE	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-	PONDERACIÓN		





EVALUACIÓN		PONDERACIÓN		
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA		25%	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		10%	
	EXPERIENCIA		10%	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO		50%	
TOTAL			100%	

TECNICOS

a) PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 3	100	Puntuación x 25%
4 - 7	75	Puntuación x 25%
8 - 11	40	Puntuación x 25%
12 o mas	10	Puntuación x 25%

b) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

c) EXPERIENCIA

Ventas Similares (Ordenes de Compras o Facturas)	Puntuación	Ponderación
0 - 10	20	Puntuación x 10%
11 - 20	50	Puntuación x 10%
21 - 30	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	

ADMINISTRATIVOS

a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



	<table><tr><td>No se requiere utilizar foro inverso</td><td>100</td><td>Puntuación x 5%</td></tr></table>	No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%		
ECONOMICO: a) Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta X}$.				
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl . Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl . La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.			
	Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula. Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl . La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.			
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.			
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, esta documentación debe ser ingresada por la oficina de parte de la municipalidad, ubicada en Cardenal Caro # 796, Litueche. Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.			





Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PLAZO DE ENTREGA, EXPERIENCIA, COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico prodesaldelitueche@gmail.com. La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Orden de compra. 5. Certificado de Recepción Conforme de los Productos. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan reciprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.
-------------------------------	--





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Validez la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato. Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.
Certificado de Recepción Conforme	La unidad que solicita los insumos deberá emitir un Certificado de Recepción Conforme, (DIDECO) siempre y cuando el proveedor entregue la totalidad de los insumos y según las características detalladas en las presentes bases administrativas.
Formalización del contrato	Se formalizara con la aceptación de la orden de compra según ART.63 del reglamento de Ley de Compras Públicas.
Administrador del Contrato	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Supervisor (es) del Contrato	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, si éste no indica lo contrario. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos. El proveedor no podrá entregar Insumos que estén próximos a vencer.
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 24 horas.
Duración del Contrato	Hasta la entrega de los Productos e Insumos y Recepción Conforme de los Insumos
Modificaciones del Contrato	No se aceptan modificaciones
Del Pago	El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato. Documentos a presentar: 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto. 2. Certificado de Recepción Conforme de los Insumos
Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado. Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación. Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9. Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.
Cesión de contrato y	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en



Subcontratación	especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre. No se prohíbe la subcontratación, para lo cual debe ceñirse en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	Multas El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el atraso en que incurra en la entrega de los Insumos, de conformidad con las presentes bases. Las referidas multas, será un 5 % por cada día de atraso, no pudiendo sobrepasar los tres días, de ser mayor los días se procederá a solicitar la anulación de la Orden de compra e informar al Portal de Mercado público.
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos Factoring	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas. Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo daflitueche1981@gmail.com c/c: veterinariomunilitueche@gmail.com Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Normas laborales	El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la

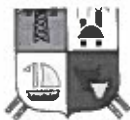


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



	enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código. Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche
para todos

	documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes
--	---



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, junio 2022





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 1

“IDENTIFICACION DEL OFERENTE”

Adquisición	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, Licitación Pública Insumos Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio de la Ilustre Municipalidad de Litueche

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR
(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):

"_____ registra saldos insolutos de remuneraciones ó cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 6
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Prevención de riesgos)

Adquisición	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

CUMPLIMIENTO MATRIZ REQUISITOS LEGALES Y OTROS (anotar Si o No)	
Contrato de Trabajo	
Derecho a Saber u ODI (DS 40 articulo n° 1)	
RIOHyS	
MIPER	
Procedimiento De Trabajos	
AST	
Plan de Emergencia	
Otro (Especificar)	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 7

OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

AGREGAR CUADRO

INSUMOS	CANTIDAD
DEXAMETASONA 50ML	2 FRASCOS
MIXANTIP PLUS 50GMS	1 UNIDAD
FITOMENADIONA 20ML	1 FRASCO
OFTAVET 5ML	1 FRASCO
ULTRAFIL PLUS 20 ML	1 FRASCO
JERINGA DESECHABLE 3ML 23G X 1 NIPRO X 100	4 CAJAS
ALCOHOL DESNATURILAZADO 1L	1 UNIDAD
MICROCHIP 1.4 X 8MM	100 UNIDADES
POWER ULTRA PERROS 41- 60 KG	30
POWER ULTRA GATO 4-8KG	30
CARBON ACTIVADO 10 SOBRES	30 COMPRIMIDOS
FENILBUTAZONA 20 ML	1 FRASCO
ATROPINA 10 ML	1 FRASCO
RIMADYL 20ML	1 FRASCO
FLUNEXINO MEGLUMINA 50 ML	1 FRASCO
CAJA CORTOPUNZANTE AMARILLA 3LTS	1 UNIDAD
LECTOR CODIGO DE BARRA	1 UNIDAD
BANCA COVAN ELASTICADA	15 UNIDADES
PORTA BISTURI N°4	1 UNIDAD
TIJERA CORTA PUNTOS SPENDER DE 12CM	1 UNIDAD
TIJERA MAYO RECTA 14	1 UNIDAD
GASA ESTÉRIL NO TEJIDA TAMAÑO 10X10 CM 1 CAJA DE 50 SOBRES	2 UNIDADES
AGUJA DESECHABLE 23G X1 NIPRO X100	3 CAJAS
FIPROKILL SPRAY	3 UNIDADES
VACUNA OCTUPLE NOVIVAC X25 DOSIS	10 CAJAS
VACUNA TRIPLE FELINA	100 DOSIS





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

VACUNA ANTIRRABICA RABGUARD X10	10 UNIDADES
LEVANTEL 10ML	5 UNIDADES
GASTROENTERIL 120ML	1 UNIDAD
METAMISOL SODICO 50 ML	1 UNIDAD

b.- Propuesta económica total

TOTAL DE LA OFERTA (suma de todos los precios unitarios)	VALOR NETO \$
--	---------------

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 8
"PLAZO DE ENTREGA"

Adquisición	Insumos Veterinarios Litueche 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Plazo de Entrega	
------------------	--

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 9
ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisición

Nro. de Adquisición

Nombre

Estado

Cerrada

Moneda

Peso Chileno

Comprador

Ilustre Municipalidad de Litueche

Observaciones del Comprador

Contacto

Katherine Vargas Santander

Teléfonos

Fono: 72-2209837

Fecha de Cierre

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario

RUT

Razón Social

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta

Descripción de la Oferta

Fecha y Hora de Ingreso

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Detalle
☐	Anexo N° 1	
☐	Anexo N° 2	
☐	Anexo N° 3	
☐	Anexo N° 4	
☐	Anexo N° 5	
☐	Anexo N° 6	
☐	Anexo N° 7	
☐	Anexo N° 8	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

	Clasificación ONU:		
2	Especificaciones del Comprador:		
	Cantidad: 1 Unidad		
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Total Oferta Monto Bruto		
Total de la Oferta			\$

Firma Representante Legal

Fecha: _____



10

11

